

Sesión N° 634
 Celebrada el 12 de Abril de 1939.

Presidió el señor Mora, asistieron los Directores señores Mauros, Briones, Cavallero, Donoso, Loquendo, Larraín, Phillips y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila. Estuvieron presentes el Vice-presidente señor Schmidt y el señor Diego, Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento. Excusó su inasistencia el Director señor Flores.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de operaciones efectuadas desde el 1° hasta el 7 de Abril de 1939, con los siguientes totales:

Descuentos al Público \$ 2.483.602.61

Descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley 6237. 300.000.00

Descuentos al Instituto de Crédito Industrial 80.000.00

Redescuentos a la Caja de Crédito Agrario 1.425.592.67

Redescuentos a Bancos Accionistas 21.301.206.50

Prestamos garantizados en valores de pende, Leyes 3896 y 5069 1.328.800.00

Prestamos al Instituto de Crédito Industrial, Ley 5785. 500.000.00

Operaciones de Cambio

Período 223, del 3 al 6 de Abril de 1939:

Deuts. Ley 646 Compras US\$ 67.328.87

Ventas " 64.000.00

Compras \$oro 398.400.00

equivalentes a US\$ 80.000.00

Letras de Exportación y de seguros Compras £ 44.15.4

Ventas US\$ 849.31

Operaciones

Redescontos

Letras de exportación y de seguros. Ventas
Ley 6159. Compras
Ventas

£ 5.870.910
US\$ 1.050.000.00
339.271.84

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 7 de Abril de 1939, los saldos de descuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 74.420.990.50
Banco Comercial de Chile	371.572.00
Banco de Chile	1.237.609.30
Banco Español-Chile	4.420.067.60
Banco de Valparaíso	361.589.70
Banco Alemán Geo.-	9.812.592.07
Banco Germánico de la S. del Sud.	5.236.618.23
	<u>\$ 95.861.039.40</u>

Casas de Descuento.

Descuentos al Público	6%
Redescontos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescontos al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescontos a Bancos Accionistas	4 1/2%
Operaciones garantidas por vales de prenda (Ley 5669)	4 1/2%
Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2%
Préstamos a la Caja de Inversión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182)	4 1/2%
Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4%
Descuentos de letras a no más de 80 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Minero, (Ley 6237)	4%
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario.	4%
Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescontos a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganados, hasta \$20.000.000.-	3%
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5348)	3%
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Créditos a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

Se levantó la sesión.

α

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]